



Factura: 001-002-000038432



20171701018P03091

PROTOCOLIZACIÓN 20171701018P03091

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

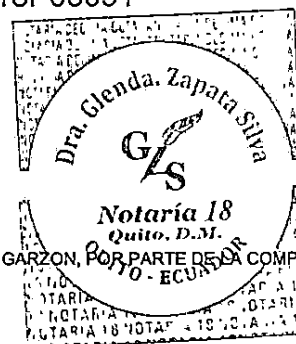
FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (13:27)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER GENERAL OTORGADO AL SEÑOR RICARDO FONSECA GARZON, POR PARTE DE LA COMPAÑÍA SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S Y OTROS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN

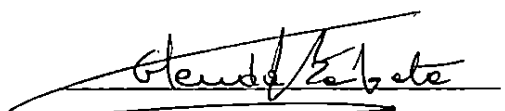
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 11

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CORDOVA MISAS MARIA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705376075

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Nº TRAMITE: 96529-0041-17
DOCUMENTO: Escritura



11/01/18

2.1.1



Nº TRAMITE: 70738-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
03/10/17 2.1.1



Factura: 001-002-000038433



20171701018001580

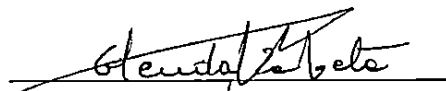
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701018001580

NOTARIO OTORGANTE:	18 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (13:27)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORDOVA MISAS MARIA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705376075
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

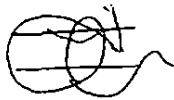
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	*
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	20171701018P03091

OBSERVACIONES:

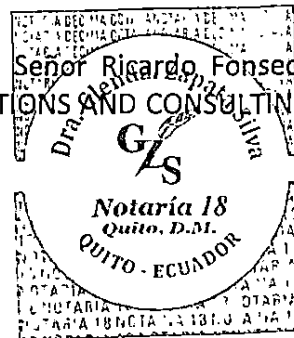

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA

Sírvase protocolizar el siguiente Poder General otorgado al Señor Ricardo Fonseca Garzon, por parte de la Compañía SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S y otros documentos que anteceden a esta petición.



DRA. MARÍA VICTORIA CORDOVA MISAS
F.A.P 17-1988-83



9



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **VARONA ORTIZ JOSE FRANCISCO**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **NOTARIO**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **NOTARIAS DE BOGOTA**
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At: - À:)

El: **9/15/2017 15:40:41 p. m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **A2RJP15419199**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **RICARDO FONSECA GARZO**
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **CARTA**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: **1**
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005512510

Expedido (mm/dd/aaaa): 09/15/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el (los) documentista(s) anterior(es) y que obra(n) en UNA instancia, materializada en la página web y/o soporte electrónico que consta en: www.cancilleria.gov.co
Quito, **21 SEP 2017**

Glenda Zapata Silva
Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO
Notaria 18
Quito, D.M.

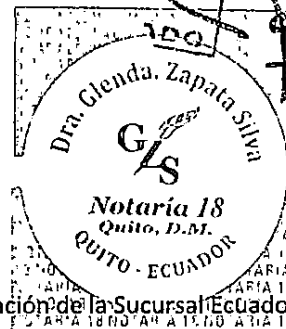
SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S SICAC 565

NIT 830.055.550-7

LIBRO DE ACTOS



Cámara de Comercio de Bogotá



Señor

ENRIQUE LEMA LAMUS

Representante Legal Suplente

Successful Implementations and Consulting S.A.S.

Dirección: A.K.7#180 30 Torrea A Oficina 605

Asunto: Aceptación de la Postulación como apoderado en Representación de la Sucursal Ecuador.

Respetado Señor:

De la manera mas atenta me permito manifestarle que acepto la postulación como Apoderado de la representación legal de la sucursal en Ecuador de la compañía Successful Implementations and Consulting S.A.S. a partir de 1 de Octubre del 2017 compañía legalmente constituida en Colombia.

Al igual sentido manifiesto que conozco la información relacionada con los principales deberes, obligaciones, responsabilidades y compromiso del cargo, y que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y las funciones inherentes al cargo que me comprometo a cumplir a cabalidad.

Aterramente,


RICARDO FONSECA GARZO
PASAPORTE: PE071103

9

NOTARÍA SETENTA Y SEIS DEL CÍRCULO
DE BOGOTÁ

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el suscrito Notario Setenta y Seis
del Círculo de Bogotá compareció:

RICARDO FONSECA GARZON



Cédula de Ciudadanía Nro. 79040885

y declaró que el contenido del presente
documento es cierto y la firma que allí
aparecen es la suya. La huella dactilar
impresa corresponde a la del compareciente.

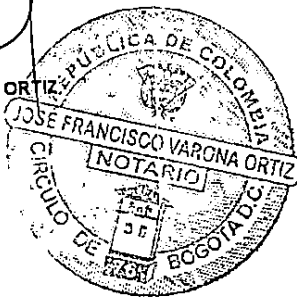
En Bogotá, el 15/09/2017 a las 08:53:59 AM se
presento: T.P.



Firma

[Handwritten signature of Ricardo Fonseca Garzon]

JOSE FRANCISCO VARONA ORTIZ
NOTARIO



NOTARIA 76 BOGOTÁ D.C.
ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA 76 BOGOTÁ D.C.
ESPACIO EN BLANCO

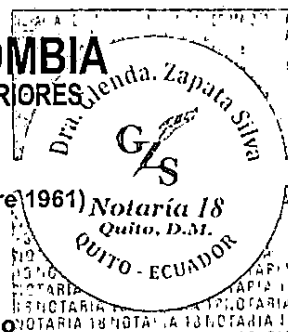
NOTARIA D.C.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: VARONA ORTIZ JOSE FRANCISCO
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 9/15/2017 15:41:01 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RJP154128949
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular:
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S // RICARDO FONSECA

Tipo de documento:
(Type of document: - Type du document:)

PODER GENERAL

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005512515

Expedido (mm/dd/aaaa): 09/14/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



De conformidad con la facultad prevista en el numeral Sto. i Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el (los) documentado(s) anterior(es) y que obra(n) en UNA instancia material de la página web y/o soporte electrónico que consta en www.cancilleria.gov.co Quito, 21 SEP 2017

Dra. Glenda Zapata Silva **Notaría 18**
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO Quito, D.M.

PODER GENERAL

DOCUMENTO USADO
NOTARIAL SEIS (76)

RICARDO FONSECA GARZON, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.040.885 de Engativa, obrando en mi calidad de Representante legal de la Compañía **SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S**, como lo acredito con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., a ustedes de manera respetuosa me permito manifestar que mediante el presente escrito REVOCO EL PODER GENERAL como representante legal del Ecuador a la Sra. Claudia Amalia Jami Jami portadora de la cedula de ciudadanía ecuatoriana número 0503426806, que le fue otorgado con fecha 19 de Septiembre de 2012 en la Notaría Novena de la ciudad de Quito ante el doctor Juan Villacís Medina. Quedando de esta manera libre de toda clase de compromisos con dicha persona.

De la misma manera confiero poder general, amplio y suficiente como se describe a continuación:

RICARDO FONSECA GARZON, actuando como representante Legal Principal de la compañía **SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S**, con facultad definida en los estatutos de la sociedad, otorga el presente Poder General, amplio y suficiente, a favor del señor **RICARDO FONSECA GARZON** portador del pasaporte número PE071103, colombiano, residente en Quito, para el nombre y representación de la compañía **SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S** puede actuar con las siguientes facultades:

PRIMERO: Actuar judicial y extrajudicialmente a nombre de la compañía **SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S** en la República del Ecuador y ante sus instituciones públicas y privadas, con poderes tan amplios y suficientes como lo exijan las leyes de la República del Ecuador.

SEGUNDO: Realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio nacional con amplios y suficientes poderes, y especialmente podrá contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas.

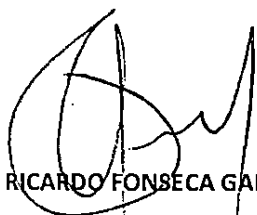
TERCERO: Preparar, firmar y presentar documentos, propuestas, contratos, convenios, convenios de asociación, y cualquier otro documento que sirva a los intereses de la Compañía en licitaciones o subastas públicas, comprar las bases contractuales, etc. Otorgando Poderes Generales y Especiales para trabajar ya sea en conjunto o por separado, con o sin el derecho de asignar tareas con la facultad de libertad de mando, y revocar cuando lo considere necesario, dichos poderes.

CUARTO: Abrir y mantener cuentas corrientes, realizar depósitos, retiros, endosos, protestos de cheques y toda clase de títulos valores, recibir dineros de terceros y en fin efectuar toda clase de actos relativos al, manejo y administración de los negocios de la compañía en la República del Ecuador.

QUINTO: Realizar en la República del Ecuador todos los actos pertinentes para la obtención de permisos de operaciones, inversión extranjera y los demás requerimientos necesarios para que u sucursal cumpla con la ley ecuatoriana.

Por la compañía **SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S**, como Gerente General y como tal legítimo REPRESENTANTE, debidamente autorizado.

El presente documento se firma el día 14 de septiembre de 2017



RICARDO FONSECA GARZON

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL

SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S

PAS.

9

NOTARÍA SETENTA Y SEIS DEL CÍRCULO
DE BOGOTÁ

PRESENTACION PERSONAL

Ante el suscrito Notario Setenta y Seis
del Círculo de Bogotá compareció:

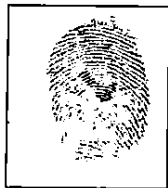
RICARDO FONSECA GARZON



Cédula de Ciudadanía Nro.79040885

realizó presentación personal, y que el
contenido del presente documento es cierto y
la firma que allí aparecen es la suya. La
huella dactilar impresa corresponde a la del
compareciente.

En Bogotá, el 15/09/2017 a las 08:54:11 AM se
presento: **T.P.**



Impresión dactilar

Firma

JOSE FRANCISCO VARONA ORTIZ
NOTARIO



**NOTARIA 76 BOGOTÁ D.C.
ESPACIO EN BLANCO**

**NOTARIA 76 BOGOTÁ D.C.
ESPACIO EN BLANCO**

NOTARIA 76
BOGOTÁ D.C.
07/09/2017



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

VARONA ORTIZ JOSE FRANCISCO

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 9/15/2017 15:39:12 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RJP153935356
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005512494

61 Expedido (mm/dd/aaaa): 09/14/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. i
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el (los) documentado(s)
anterior(es) y que obra(n) en una copia
materializada en la página web y/o soporte electrónico que
consiste en: www.cancilleria.gov.co
Quito, 21 SEP 2017
Glenda Zapata Silva **Notaria 18**
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO QUITO, D.M.

SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S SICAC 561

NIT 830.055.550-7

LIBRO DE ACTAS

ACTA 61

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S**

Bogotá D.C., a los 14 días del mes de Septiembre de 2017 siendo las 9:40 am, se celebra la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Successful Implementations and Consulting S.A.S, previa convocatoria realizada el 06 de Septiembre de 2017 a través de: Carta Convocatoria y enviado por correos electrónicos para convocar reunión el 14 de Septiembre 2017 realizada por Ricardo Fonseca Garzón con Cargo Representante Legal Principal. Se le envió a todos los socios:

Accionistas	Aportes	Acciones	Porcentaje de Participación
Enrique Lema Lamus	40.117.000	40.117	39.15%
Milton Darío Cabrera Revelo	40.117.000	40.117	39.15%
Successful Implementations and Cons	1.046.000	1.046	1.02%
Ricardo Fonseca	21.192.000	21.192	20.68%
	102.472.000	102.472	100,00%

Orden del día:

El orden del día propuesto para la presente reunión fue el siguiente:

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Lectura y consideración del orden del día
3. Nombramiento del presidente y secretaria de la Asamblea
4. Aceptación Renuncia Representación Legal en Ecuador de Claudia Amalia Jami Jami y Nuevo Nombramiento de Representante Legal en Ecuador.
5. Lectura y Aprobación del Acta.

1. Llamado a Lista y Verificación del Quorum.

Estuvieron presentes el Señor Enrique Lema Lamus con el 39,15% de las acciones (presencial), el socio Milton Darío Cabrera Revelo con el 39,15% de las acciones(via Skype), y Ricardo Fonseca 20,68% de las acciones (Via Skype). Invitada Nancy Abigail Parra Rodríguez.

Verificado lo anterior se establece que existe quórum para deliberar y tomar cualquier decisión de conformidad con los estatutos y la ley.

Acciones Suscritas Presentes:	101.426 Acciones Suscritas presentes
-------------------------------	--------------------------------------

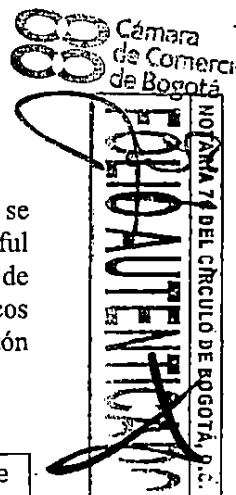
2. Lectura y Verificación orden del día

El señor Representante Legal de la compañía Successful Implementations and consulting SAS, Ricardo Fonseca Garzón realiza la lectura de la convocatoria y verificación del orden del día.

3. Nombramiento de Presidente y Secretaria de la Asamblea

Fue puesta a consideración de la Asamblea la designación de Ricardo Fonseca Garzón, como presidente de la reunión y Nancy Abigail Parra Rodríguez como secretaria. La anterior proposición fue aprobada con el voto afirmativo de los presentes.

9



14-09-2017

14-09-2017

SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S SICAC 562

NIT 830.055.550-7

LIBRO DE ACTAS

4. Aceptación Renuncia Representación Legal en Ecuador de Claudia Amalia Jami Jami y Nuevo Nombramiento de Representante Legal en Ecuador

El socio Ricardo Fonseca Garzón hace lectura de la carta de Renuncia de la señora Claudia Amalia Jami Jami y pone a consideración la Renuncia, en donde Enrique Lema Lamus con el 39,15% de las acciones Aprueba la renuncia, El socio Milton Darío Cabrera Revelo con el 39,15% de las acciones Aprueba la renuncia y Ricardo Fonseca Garzón con el 20,68% de las acciones aprueba la renuncia de Claudia Amalia Jami Jami. Conclusión, con el 98,98% de las Acciones queda Aceptada la Renuncia al cargo de Representación Legal en Ecuador por Claudia Amalia Jami Jami hasta el 30 de Septiembre de 2017.

El nuevo nombramiento de Representante Legal en Ecuador queda de la siguiente manera: Enrique Lema Lamus con el 39,15% de las acciones postula al señor Ricardo Fonseca Garzón para ser Representante Legal en Ecuador, por tener visa y poder ejercer el cargo en Ecuador, Ricardo Fonseca Garzon indica estar de acuerdo con la postulación, el socio Milton Darío Cabrera Revelo manifiesta no tener postulante y no estar de acuerdo.

Con votación del 39,15% de las Acciones de Enrique Lema Lamus aprueba la representación Legal del Ecuador al señor Ricardo Fonseca Garzon. El socio Ricardo Fonseca Garzón con el 20,68% aprueba el ser representante legal en Ecuador. El socio Milton Darío Cabrera Revelo con el 39,15% de las Acciones manifiesta no estar de acuerdo con el postulante Ricardo Fonseca Garzon ni tampoco tiene postulante. Conclusión, con el 59,83% de Afirmación queda nombrado el Señor Ricardo Fonseca Garzón como Representante Legal de Ecuador de la compañía Successful Implementations and consulting A partir del 1 de Octubre de 2017.

El Socio Ricardo Fonseca Garzón indica que los honorarios de la Representación Legal del Ecuador queda incluido el mismo pago que se esta realizando por la representación legal en Colombia según acta 59, esto se hace por la situación que se esta presentando en la compañía.

Votación, Con el 39,15% de las Acciones de Enrique Lema Lamus aprueba la decisión del Socio Ricardo Fonseca Garzon. Con el 20,68% de las acciones Ricardo Fonseca Garzon aprueba la determinación tomada, el socio Milton Darío Cabrera Revelo con el 39,15% No aprueba.

Conclusión, con el 59,83% de las Acciones se aprueba que va a quedar incluido para la Representación Legal en Ecuador, el mismo pago que se esta realizando por la representación legal en Colombia según acta 59.

Se pone a consideración si hay algo mas que agregar:

El socio Milton Darío Cabrera Revelo manifiesta no estar de acuerdo con Honorarios de Representación porque no tiene información Financiera de Colombia y Ecuador hace mas de 5 meses se le ha denegado información como socio. Si se paga honorarios a Ecuador es porque se entiende que la compañía tiene el musculo Financiero y esta aboyante de lo contrario entendería que es un desangre a la compañía y beneficio propio.

9



UMENT
OTARÍA SE
DEL C
BOG
UMENT

UMENT
TARÍA SETI
DEL CÍF
BOGO
UMENT

SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S SICAC 563

NIT 830.055.550-7

LIBRO DE ACTAS

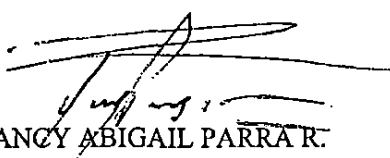
El socio Enrique Lema Lamus, manifiesta que es contradictorio lo que menciona el socio Milton Darío Cabrera Revelo ya que en la elección del Representante Legal de Ecuador se dice que no va haber honorarios extras para Ecuador. El socio Ricardo Fonseca Garzon no tiene nada que manifestar.

5.- Lectura y Aprobación del Acta

Después de un receso para su elaboración, fue leída la presente acta, la cual fue aprobada por el 98,98% de las acciones, de los votos de los asistentes y se firma como aparece.

Siendo las 10:10 am del día 14 de Septiembre de 2017 se termina la asamblea de accionistas de la compañía Successful Implementations and Consulting SAS.


RICARDO FONSECA GARZON
PRESIDENTE


NANCY ABIGAIL PARRA R.
SECRETARIA

Nota: Se adjuntan a la presente Acta No. 61, Carta Renuncia Representante Legal Ecuador Claudia Amalia Jami Jami, Carta aceptación nuevo Representante Legal Ecuador Ricardo Fonseca Garzon.

CASAC
A Y SEIS (76)
LO DE
D.C.
CASAC

CASAC
Y SEIS (76)
ODE
I.C.
CASAC

NOTARÍA SETENTA Y SEIS DEL CÍRCULO
DE BOGOTÁ

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el suscrito Notario Setenta y Seis
del Círculo de Bogotá comparció:

RICARDO FONSECA GARZON



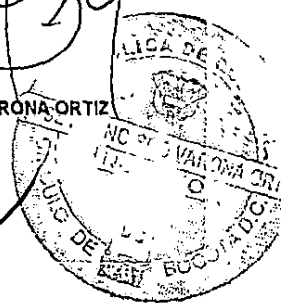
Cédula de Ciudadanía Nro. 79040885
y declaró que el contenido del presente
documento es cierto y la firma que allí
aparecen es la suya. La huella dactilar
impresa corresponde a la del compareciente.

En Bogotá, el 15/09/2017 a las 08:53:59 AM se
presentó: T.P.



Firma

JOSE FRANCISCO VARONA-ORTIZ
NOTARIO



NOTARIA 76 BOGOTÁ D.C.
ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA 76 BOGOTÁ D.C.
ESPACIO EN BLANCO

SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S SICAC 564

NIT 830.055.550-7

LIBRO DE ACTAS

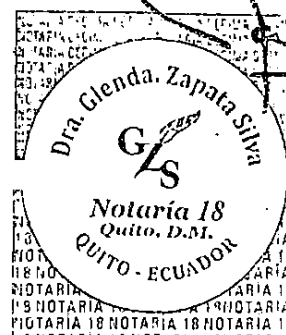
88 Cámara
de Comercio
de Bogotá

Quito, 4 de Septiembre del 2017

SEÑORES

SOCIOS

SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S.



De mis consideraciones:

Por medio del presente, quiero agradecer su confianza, atención y disposición brindada, así como la oportunidad que me concedieron de ser la Representante Legal de SIC SAS Ecuador durante estos cuatro años, en los cuales pude conocer gente muy valiosa y crecer profesionalmente.

Por motivos estrictamente personales, he decidido colocar mi renuncia irrevocable al cargo de Representante Legal de SIC SAS Ecuador, mismo que desempeñare hasta el 30 de Septiembre del 2017, así ustedes podrán determinar la persona más idónea para el puesto.

Sin otro particular me despido de ustedes, con un saludo de paz y de bien.

Atentamente,

Claudia Amalla Jami Jami

C.I. 0503476806

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en UNA foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).

Quito, **21 SEP 2017**

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaria 18
Quito, D.M. NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

14 SEP. 2017

28 OCT 1952

Dra. Glenda Zapata Salazar
 G/8
 Notaria 18
 QUITO - ECUADOR

PASAPORTE
PASAPORT

PEQJY 103

20 10/11/1963

CC79040285

BOGOTA COL

01 JUN 2012

STACALLE 100

01 JUN JUN 2022

P<COLFONSECA<GARZUN<<RICARDO<<<<<<<<<<<<<<<
PE071103<9COL63QZ256M2206013CC79D40885<<<<14

RACÓN: Doy fe que las fotocopias de antecedentes y la obra(n) en una folio(s), ilustr. es(es) (01) que al(a) el(los) documente(s) original(es) exhibido(e) por el(a) peticionario(a).

QUITO, 21 SEP 2017.

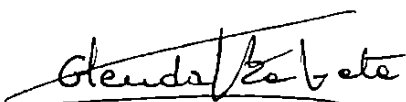
Notaria 18
Oito de Maio

NOTARIA 18

Cantón Quito

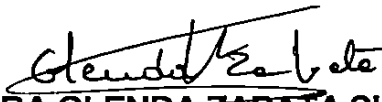
Dra. Glenda Zapata Silva

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora María Victoria Córdova Misas, con matrícula profesional diecisiete guion novecientos ochenta y ocho guion ochenta y tres del Foro de Abogados, protocolizo en el protocolo actualmente a mi cargo, el documento que antecede, contenido en 11 (**once**) fojas útiles, referentes a PODER GENERAL OTORGADO AL SEÑOR RICARDO FONSECA GARZON, POR PARTE DE LA COMPAÑÍA SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S.- Quito a veinte y nueve de septiembre de dos mil diecisiete.


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.



NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Álvaro Guivernau Becker Intendente de Compañías de Quito (D), en la Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024825, de fecha veinte y siete de diciembre del dos mil diecisiete, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Segundo, de la Resolución que CALIFICA de suficientes los documentos otorgados en el exterior constantes en la protocolización, efectuada en la Notaria Décimo Octava del cantón Quito, a cargo de la suscrita Notaria Doctora Glenda Zapata Silva, el veinte y nueve de septiembre del dos mil diecisiete, atinentes al poder que la compañía extranjera **SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S.**, de nacionalidad colombiana, confiere al señor Ricardo Fonseca Garzón, de nacionalidad colombiana; así como, la revocatoria de poder en relación a la señora Claudia Amalia Jami Jami. Quito a, dos de enero del dos mil dieciocho.-


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000041362



20181701018000004

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701018000004					
ACTO O CONTRATO:							
MARGINACIONES A LA MATRIZ							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE ENERO DEL 2018, (15:39)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792291909001	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000029204



20181701009000007

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

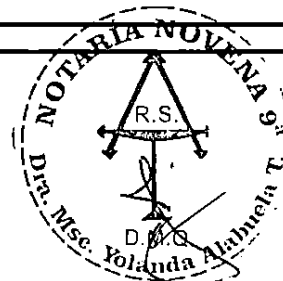
RAZÓN MARGINAL N° 20181701009000007

MATRIZ	
FECHA:	3 DE ENERO DEL 2018, (9:42)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	REVOCATORIA DE PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-09-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	12968

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792291909001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

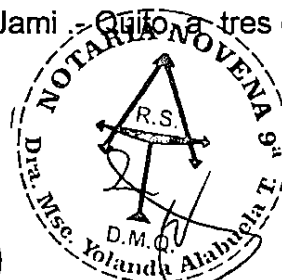
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REVOCATORIA DE PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3091

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



 Z O N: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SCVS- IRQ -DRASD -SAS- dos mil diecisiete – cero cero cero dos cuatro ocho dos cinco, de fecha veinte y siete de diciembre del dos mil diecisiete, suscrita por el Abogado Alvaro Guivernau Becker, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, tomé nota de la Resolución que califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior constantes en la protocolización de Poder General celebrada el diecinueve de septiembre del dos mil doce, ante el Notario Noveno encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacis medina, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, ateniéndose al poder que la compañía SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S. confiere a favor del señor Ricardo Fonseca Garzon, así como a la revocatoria de poder en relación a la señora Claudia Amalia Jami Jami, QUITO, a tres de enero del dos mil dieciocho.-


DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024825

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (D)

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación se presentaron a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de septiembre de 2017, que contiene el poder que la compañía extranjera **SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S.**, de nacionalidad colombiana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución 5491 de 17 de diciembre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de enero de 2011, confiere al señor Ricardo Fonseca Garzón, de nacionalidad colombiana; así como la revocatoria de poder en relación a la señora Claudia Amalia Jami Jami;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-2402-M de 27 de diciembre de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-17-172 de 18 de diciembre de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de septiembre de 2017, atinentes al poder que la compañía extranjera **SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S.**, de nacionalidad colombiana, confiere al señor Ricardo Fonseca Garzón, de nacionalidad colombiana; así como la revocatoria de poder en relación a la señora Claudia Amalia Jami Jami.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Décimo Octava y Novena del Distrito Metropolitano de Quito, en su orden, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 29 de septiembre de 2017 que contiene el poder y revocatoria que se califican; y, de la protocolización de 19 de septiembre de 2012, que contiene el poder que fuera otorgado a la señora Claudia Amalia Jami Jami, que ahora se revoca; y, sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización efectuada el 29 de septiembre de 2017 en la Notaría Décimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Que tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S.**, de nacionalidad colombiana, de 03 de enero de 2011; c) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido a la señora Claudia Amalia Jami Jami y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 19 de octubre de 2012; y, d) Que dicho funcionario sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización antes referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 27 de diciembre de 2017.

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (D)

ONL/RBF/MGC
Exp. 97820
Tr. 96529-0041-17



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 850



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	663
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	86
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
PE071103	FONSECA GARZON RICARDO	APODERADO
0503476806	JAMI JAMI CLAUDIA AMALIA	REVOCADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA /QUITO /29/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACION EFECTUADA EN LA NOTARIA DECIMO OCTAVA DMQ DE 29/09/2017 QUE CONTIENE EL PODER AL SR. RICARDO FONSECA GARZON Y REVOCATORIA DE PODER A LA SRA. CLAUDIA JAMI JAMI MEDIANTE RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024825 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 27/12/2017.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 05 TOMO 142 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03/01/2011.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 3495 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19/10/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

